RESOLUCIÓN N.° 2783

(25 DE NOVIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.° SA-MSJ-017-2026** cuyo objeto es el **"INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, DE ACUERDO CON NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N.° 15 "GRAL. JULIO LONDOÑO LONDOÑO""**.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MEDIO SAN JUAN, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Medio San Juan requiere contratar el **"INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, DE ACUERDO CON NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N.° 15 "GRAL. JULIO LONDOÑO LONDOÑO""**.

Que la necesidad se encuentra soportada en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Uniendo corazones por un Medio San Juan próspero y productivo", programa "Seguridad Ciudadana, es nuestra prioridad", y en el Proyecto N.° 3 aprobado por unanimidad por el Comité Territorial de Orden Público en sesión del 24 de marzo de 2026, según consta en el Acta N.° 02, con cargo a los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET).

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas concordantes, la selección del contratista se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, la Entidad verificó el catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia III (CCE-SNG-AMP-007-2025) y constató que este incluye tres (3) de los cinco (5) ítems del objeto y no incluye el kit de retén militar ni el kit de protección para motociclista, y en el numeral 3 de los estudios previos consignó la justificación técnica, económica y jurídica de adelantar la adquisición conjunta de los cinco ítems mediante el presente proceso.

Que para el efecto se cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($160.650.000) M/CTE**, IVA incluido, que se ejecutará por el sistema de monto agotable a precios unitarios fijos, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.° 443 expedido el 4 de septiembre de 2026 por el jefe de presupuesto del Municipio de Medio San Juan, rubro 2.3.2.02.02.009, fuente 1.3.3.4.01 R.B. Contribución sobre contratos de obra pública (FONSET), proyecto BPIN 202500000046540.

Que previamente se analizaron la conveniencia y la oportunidad de la contratación, y se encuentran debidamente elaborados los estudios y documentos previos, adelantados por la Secretaría General y de Gobierno, conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que, por el término y para los efectos de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° **SA-MSJ-017-2026** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I (www.contratos.gov.co) desde el 17 de noviembre de 2026 hasta el 24 de noviembre de 2026, garantizando la publicidad y transparencia del proceso y la posibilidad de que los interesados presentaran observaciones.

Que, dentro del plazo estipulado, **no se presentaron observaciones** al proyecto de pliego de condiciones.

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma, la Entidad recibió **dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales** para limitar la convocatoria, las cuales cumplieron los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, toda vez que el presupuesto oficial es inferior a US$125.000 ($511.708.497 para 2026) y las solicitantes acreditaron su condición de Mipyme nacional con mínimo un (1) año de inscripción en el registro mercantil; por lo cual la Entidad acepta las solicitudes y **limita la convocatoria a Mipymes nacionales**.

Que, al limitarse la convocatoria a Mipymes nacionales, aplica la excepción prevista para estos procesos en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, por lo cual el proceso no se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales.

Que el pliego de condiciones definitivo se podrá consultar en la Oficina de la Secretaría de Planeación y Nuevas Tecnologías y en el SECOP I (www.contratos.gov.co).

Que, en cumplimiento de la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación en todas sus etapas.

Que el Municipio, dentro del presupuesto de gastos de la vigencia 2026, cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.° SA-MSJ-017-2026, cuyo objeto es el "INCREMENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA, DE ACUERDO CON NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA EL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N.° 15 "GRAL. JULIO LONDOÑO LONDOÑO"**, por un valor de CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($160.650.000) M/CTE, IVA incluido, que se ejecutará por el sistema de monto agotable a los precios unitarios ofertados, sin superar los precios unitarios techo fijados en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.° **SA-MSJ-017-2026**, el cual, junto con los estudios y documentos previos, podrá consultarse en el SECOP I (www.contratos.gov.co) y en la Oficina de la Secretaría de Planeación y Nuevas Tecnologías del Palacio Municipal, a partir del 25 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar la convocatoria del presente proceso a **Mipymes nacionales**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, solo se aceptarán ofertas de Mipymes nacionales, o de consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes nacionales, que acrediten su tamaño empresarial y mínimo un (1) año de inscripción en el registro mercantil.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados en participar deberán manifestar su interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la presente resolución, en los términos del numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Si el número de interesados es superior a diez (10), la Entidad podrá realizar un sorteo para consolidar un número no inferior a diez (10) interesados, en la fecha y hora señaladas en el cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar / norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de noviembre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Publicación de los estudios y documentos previos	17 de noviembre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 17 al 24 de noviembre de 2026, hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico: planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar / norma
Plazo para presentar manifestaciones de interés en limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 24 de noviembre de 2026, a las 4:00 p.m.	Correo electrónico: planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co – Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2 (mod. Dto. 1860/21)
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	25 de noviembre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Publicación del aviso de limitación de la convocatoria a Mipymes nacionales	25 de noviembre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	25 de noviembre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 de noviembre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	25 y 26 de noviembre de 2026, hasta las 12:00 m.	Correo electrónico: planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co
Plazo para presentar manifestación de interés en participar (Anexo N.° 6)	Del 26 al 30 de noviembre de 2026, hasta las 4:00 p.m.	Correo electrónico: planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co u Oficina de la Secretaría de Planeación – Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	26 de noviembre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	26 de noviembre de 2026, hasta las 6:00 p.m.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1 – Ley 80/93 art. 30 num. 5 (mod. Ley 1882/18)
Publicación de la lista de interesados y audiencia de sorteo de consolidación (solo si hay más de diez interesados)	1 de diciembre de 2026, a las 9:00 a.m.	Oficina de la Secretaría de Planeación – SECOP I – www.contratos.gov.co
Fecha de cierre del proceso y plazo para presentar ofertas	2 de diciembre de 2026, a las 11:00 a.m.	Oficina de la Secretaría de Planeación y Nuevas Tecnologías – Palacio Municipal (original y copia, en dos sobres cerrados)
Audiencia de cierre, apertura de sobres e informe de presentación de ofertas	2 de diciembre de 2026, a las 11:10 a.m.	Oficina de la Secretaría de Planeación – SECOP I – www.contratos.gov.co
Evaluación de las ofertas	2 de diciembre de 2026	Comité evaluador
Publicación del informe de evaluación, traslado para observaciones y plazo para subsanar (3 días hábiles)	Publicación: 2 de diciembre de 2026, a las 6:00 p.m. Traslado: 3, 4 y 7 de diciembre de 2026, hasta las 4:00 p.m.	SECOP I – www.contratos.gov.co – Correo electrónico: planeacion@mediosanjuan-choco.gov.co
Respuesta a observaciones al informe y publicación del acto de adjudicación o declaratoria de desierta	9 de diciembre de 2026	SECOP I – www.contratos.gov.co
Firma del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la publicación del acto de adjudicación	Secretaría de Planeación – Municipio de Medio San Juan
Entrega y aprobación de garantías, y expedición del registro presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato	Secretaría de Planeación – Municipio de Medio San Juan
Suscripción del acta de inicio	Dentro del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía y la expedición del registro presupuestal	Supervisor del contrato – Secretaría General y de Gobierno
Expedición de la orden de pedido	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio	Supervisor del contrato – Secretaría General y de Gobierno

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas a participar en el presente proceso de selección y a realizar el control social, para lo cual podrán consultar el SECOP I y acudir ante la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Constitución y la ley les atribuyen.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar el comité evaluador de las ofertas, encargado de la verificación jurídica, técnica, financiera y económica, así: el Secretario de Planeación y Nuevas Tecnologías, o quien haga sus veces; el Secretario de Hacienda, o quien haga sus veces; el Secretario General y de Gobierno, o quien haga sus veces; y el abogado asesor contratista, o quien haga sus veces. El comité podrá contar con el apoyo técnico del personal que designe el Batallón de Ingenieros de Combate N.° 15 "Gral. Julio Londoño Londoño" para la verificación de las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en el SECOP I (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Andagoya, Chocó, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2026.

Original Firmado
EDUARD ALONSO MURILLO MURILLO
Alcalde Municipal de Medio San Juan

Proyectó	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
Edwar Yesid Orejuela Mosquera Sec. Planeación y Nuevas Tecnologías	**Edwar Yesid Orejuela Mosquera** Sec. Planeación y Nuevas Tecnologías	**Eduard Alonso Murillo Murillo** Alcalde Municipal	25/11/2026	____